

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 7 de Febrero de 1959

Núm. 31

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público del café envasado

La Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y venta de café, aprobada por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de Abril de 1958, establece la obligatoriedad de la venta de café envasado.

En consecuencia, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por Circular núm. 1/59 de fecha 26 de los corrientes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 25, de fecha 29 del mes en curso, fija los precios máximos de venta al público del café envasado en los distintos tamaños de bolsas, según su peso, y que son los que a continuación se relacionan, incluidos los arbitrios municipales y el impuesto de lujo.

TUESTE NATURAL

CONCEPTOS	EN BOLSA DE				
	1.000 gramos	500 gramos	250 gramos	100 gramos	50 gramos
Guinea Robusta.....	121,15	60,60	30,30	12,10	6,05
Guinea Liberia.....	118,45	59,20	29,60	11,85	5,90
Brasil (o similar).....	137,50	68,75	34,35	13,75	6,85
Colombia (o similar).....	167,20	83,60	41,80	16,70	8,35

TORREFACTO

Guinea Robusta.....	114,25	57,10	28,55	11,40	5,70
Guinea Liberia.....	111,75	55,90	27,95	11,15	5,60
Brasil (o similar).....	127,35	63,70	31,85	12,75	6,35
Colombia (o similar).....	154,40	77,20	38,60	15,45	7,70

Estos precios entrarán en vigor a partir del día 2 del próximo mes de Febrero.

Queda derogada la Circular 7/58 y el artículo 13 de la Circular 2/58 en cuanto se refiere a precios de venta al público.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 31 de Enero de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,
450 Antonio Alvarez de Rementería

Administración provincial

Ayuntamiento de León

Con esta fecha, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los padrones sobre derechos o tasas por ocupación de la vía pública con puestos fijos y ambulantes; colocación de vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública; disfrute de quioscos en la vía pública; rentas municipales y arbitrio no fiscal sobre carbonerías, almacenes y tiendas de cemento y yeso, y fábricas de mosaicos, todos ellos del año de la fecha y que han sido aprobados por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de Enero de 1959; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 3 de Febrero de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares. 447

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Algadefe 441
San Millán de los Caballeros 460
Sahagún 461

Entidades menores

Junta Vecinal de Villamuñío

Confeccionado por esta Junta Vecinal el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distin-

tos conceptos de la imposición de arbitrios locales para el ejercicio actual de 1959, se halla de mani fiesto en esta Secretaría, a fin de oír reclamaciones, por un plazo de quince días. Pasados que sean éstos, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villamuño, 24 de Enero de 1959.—El Presidente, Ambrosio Iglesias. 430

Junta Vecinal de Vega de Espinareda

Aprobado el presupuesto extraordinario correspondiente a la subasta de maderas del ejercicio 57-58, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse.

Vega de Espinareda, 27 de Enero de 1959.—El Presidente, Arturo Rodríguez.

Aprobado el presupuesto extraordinario correspondiente a la subasta de maderas del ejercicio del 58-59, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse.

Vega de Espinareda, 27 de Enero de 1959.—El Presidente, Arturo Rodríguez. 442

Junta Vecinal de San Román de Bembibre

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario para el año actual, con destino a financiar la aportación municipal para la ejecución del proyecto de Abastecimiento de Aguas a Bembibre y San Román de Bembibre, que ha de llevarse a cabo por los Servicios Técnicos Provinciales, queda expuesto al público en la casa del Presidente que suscribe, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 2.º del artículo 696 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

También queda expuesto al público en la forma expresada, por término de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas para llevar a efecto la subasta de los aprovechamientos maderables existentes en el plantío de este pueblo, con destino a nutrir el presupuesto extraordinario del año actual antes referido, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse contra el mismo, las reclamacio-

nes pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

San Román de Bembibre, a 28 de Enero de 1959.—El Presidente, Rogelio López. 415

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Germán Baños García, Juez Comarcal de la villa de Cistierna y su comarca (León).

Hago saber: Que para hacer pago de costas y responsabilidades a que ha sido condenada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 61 de 1956 la encartada Humilde Fernández González, vecina de Crémenes, sobre lesiones causadas a Lucía García Sánchez, y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca a pública y primera subasta la finca embargada siguiente:

Una finca rústica en término de Villayandre, al pago de «El Adilón», de cuarenta y ocho áreas de superficie, que linda: Norte, camino; Sur, del mismo caudal; Este, de Pilar Valbuena, y Oeste, de Bernardo Fernández. Tasada en mil pesetas.

La subasta (o el acto de la misma) tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de Marzo próximo, a las doce horas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca embargada.

Se advierte que de la finca objeto de la subasta no existen títulos de propiedad, por no haberlos presentado la ejecutada.

Dado en Cistierna, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Comarcal, Germán Baños García.—El Secretario, Ricardo Cuesta.

445 Núm 118.—72,45 ptas.

Cédula de citación

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo acordado por el Sr. D. Gustavo Troncoso Facorro, Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra; dimanante del sumario que aquí se siguió, bajo el núm. 14 de 1956, por apropiación indebida, se cita a D. Baldomero Veiga, industrial, vecino de Cacabelos, que-

rellante en dicha causa, a fin de que comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser requerido para que manifieste si se afirma y ratifica en escrito de su Procurador mediante el que desiste del ejercicio de la acusación privada, reservándose la acción civil contra el procesado.

Tuy, dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible). 456

Requisitoria

Villa San José Julián, de 18 años de edad, soltero, componedor, hijo de Julián y de Emilia, natural de Villada de Campos, ambulante, presumiéndose que se encuentra en la provincia de Palencia, siendo las últimas noticias las de su estancia en Amusco y en la actualidad en paradero desconocido, compareciera en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de D. Juan, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario 108 de 1958, que se le instruye por tenencia de ganancias.

Valencia de D. Juan a 4 de Febrero de 1959.—El Juez de Instrucción, César Mallo. 449

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES de la Presa de Llanos de Alba

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria para el día 8 de Marzo próximo, en la Casa Escuela de Llanos de Alba, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.º Dar a saber a los usuarios de dicha presa los gastos realizados por la comisión organizadora y someterlos a la consideración de la Junta.

2.º Presentar por los usuarios declaración por escrito de la superficie que cada uno posee, con expresión de las fincas, linderos y paraje donde se encuentran.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad, vocales de Sindicato y Jurado de riego con carácter efectivo.

4.º Proyectos de obras a realizar.

5.º Ruegos y preguntas de los usuarios.

La Junta se celebrará en primera convocatoria a las 10 de la mañana y a las 10,30 en segunda.

El Presidente de la Comunidad, Angel Suárez.

437 Núm. 119—73,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —